UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

ACTA DE PRÓRROGA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020

ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES

En Salto del Guairá, Capital del Departamento de Canindeyú a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú ubicado en la calle De las Residentas y Camilo Recalde siendo a las 08:40 horas, se reúnen el Lic. Ramón Fernández Coronel, Director DGAF, y la Sra. Juana Luisa Galeano Hoffmann Auxiliar de la UOC. Para la apertura de sobres de ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 13/2020 Rubro 530 **"adquisición de equipos audiovisuales"** I.D. Nº 385.552.

Se cursaron Invitaciones a las siguientes Empresas.

1. JHUNIOR ALBERTO DOMINGUEZ PANIAGUA
2. DV EMPRENDIMIENTOS S.A
3. GUSTAVO ADOLFO PANIAGUA ARGUELLO
4. ENMANUEL GREGORIO CLOSS MORENO
5. MARCELO RODRIGO TIEPPO

En la cual la siguiente Empresa se presentó al citado Llamado, siendo la primera convocatoria:

1. DARIO OLMEDO

En virtud a que solo un oferente se presentó y atendiendo a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº **5695/19 Art.30** Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Con referencia al presente llamado a Contratación Directa 13/2020 **"Adquisición de equipos audiovisuales"**, se recomienda la ampliación de la fecha de apertura del presente llamado.

Queda el Acta firmada al pie de la misma por los presentes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Ramón Fernández C.
Director DGAF

Juana Luisa Galeano Hoffmann
Auxiliar de la U.O.C.